

COPIAPÓ, de 12 de abril de 2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 87**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones.

**Y CONSIDERANDO:**

La Prov. N° 20 de 07 de abril de 2022, del Vicerrector Académico, recepcionada por el Departamento de Recursos Humanos con fecha 12 de abril de 2022, donde solicita aprobar llamado a concurso público que indica, según el formato adjunto de Ord. n° 10 del Decano de la Facultad de Medicina, donde se subsanan las observaciones realizadas por la Contraloría Universitaria.

El Ord. Int. N° 10, de 06 de abril de 2022, del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Emilio Rios Cid, mediante el cual remite formato propuesto para el llamado a concurso público que indica, subsanando las observaciones de la Contraloría Universitaria.

El Ord. n° 31 de 22 de marzo de 2022, del Sr. Contralor de la Universidad de Atacama, mediante devuelve sin tramitar Proyecto de Resolución n° 58/2022, Reg. I sobre "LLAMADO CONCURSO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA", a fin de subsanar las observaciones realizadas.

El correo electrónico del Sr. José Pino Reyes de 16/03/2022, que remite concurso de medicina actualizado según las indicaciones de la Contraloría Universitaria.

Certificado del Sr. Jefe de Recursos Humanos, donde se indica que, según el número de plantas solicitadas para el llamado a concurso de medicina, existen cupos suficientes en el escalafón de la Universidad para proceder con tal solicitud.

El Ord. n° 15 de 28 de febrero de 2022, del Sr. Contralor de la Universidad de Atacama, mediante devuelve sin tramitar Proyecto de Resolución n° 21/2022, Reg. I que sobre "LLAMADO CONCURSO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA", ya que las fechas indicadas en el concurso no cumplen con la normativa interna al momento de efectuar el control previo de legalidad, así como tampoco se adjunta certificación de la existencia vacantes en la plata de personal académico de nuestra universidad.

La Prov. n° 14, de 08 de enero de 2022, de Rectoría, mediante la cual solicita acto administrativo sobre llamado a concurso público, para proveer dos cargos de académicos, calidad planta, jornada completa, en jerarquía de Profesor Asistente, Nivel B-6, con asignación de grado de Doctor/a, considerando las fechas indicadas en el Ord. n° 08/2022 de la Vicerrectoría Académica.

El Ord. N° 08 de 06 de enero de 2022, del Vicerrector Académico, donde solicita aprobar llamado a concurso público que indica .

El Ord. n° 10, de 01 de octubre de 2021, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, donde se aprueba presupuestariamente el llamado a concurso público para proveer dos cargos de académicos, calidad planta, jornada completa, en jerarquía de Profesor Asistente, Nivel B-6, con asignación de grado de Doctor/a, para el año 2022.

El Ord. n° 01, de 04 de enero de 2022, del Vice-Rector Académico, mediante el cual solicita analizar desde el punto de vista presupuestario el llamado a concurso público que indica.

El Ord. Int. n° 70, de 30 de diciembre de 2021, del Decano de la Facultad de Medicina, donde remite formato para el llamado a concurso público que indica.

El Ord. n° 389, de 22 de noviembre de 2021, del Jefe de Recursos Humanos donde se devuelve sin tramitar Prov. 439/2021, con el fin de que subsanen las observaciones realizadas por la Contraloría Interna de la Universidad señaladas en Ord. 212/2021

El Ord. n° 212, de 16 de noviembre de 2021, del Sr. Contralor de la Universidad de Atacama, donde devuelve sin tramitar proyecto de resolución que aprueba llamado a concurso para proveer cargos académicos para el Departamentp de Medicina de la Universidad de Atacama, según lo que indica.

**RESUELVO:**

**1° LLÁMESE** a concurso para proveer al Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de dos (2) cargos de académicos, calidad planta, jornada completa, en jerarquía de



Profesor Asistente, Nivel B-6, con asignación de grado de Doctor/a, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

**Cargos a Proveer.**

| COD.  | N° de Vacantes | N° de Horas | Calidad | Remuneraciones  | Requisitos Educativos   |
|-------|----------------|-------------|---------|---|---|
| MED01 | 2              | 44          | Planta  | B - 6 según la Ordenanza de Remuneraciones y contrataciones de la Universidad de Atacama, el cual se deberá calcular en virtud de las horas del contrato. | Médico Cirujano, Cirujano Dentista u Bioquímico (a).<br><br>Grado de Doctor obtenido en una institución reconocida y de prestigio nacional o internacional. |

**Requisitos de Postulación.**

Deben cumplir con los siguientes requisitos curriculares:

- **Título:** Título Médico Cirujano, Cirujano Dentista u Bioquímico (a).
- **Grado:** Profesional con grado de Doctor (a). Deseable doctorado en las áreas de las Ciencias Médicas, Fisiológicas, Biociencias Moleculares, Bioquímicas, Biológicas y Químicas.
- **Experiencia:** Deseable experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado de al menos 4 años en el área de las Ciencias Biomédicas. Deseable experiencia postdoctoral de al menos 03 años en el área de las Ciencias Biomédicas, Farmacología, Bioética, Morfología Humana, Fisiología- Fisiopatología, Simulación Médica u otras áreas a fines. Adicionalmente, deseable experiencia en cargos de gestión académica, de laboratorios y/o directivos.
- **Publicaciones:** Deseable poseer al menos 7 publicaciones WOS (en el área de las Ciencias Biomédicas, bioética, Fisiología-Fisiopatología, Simulación Médica, Ingeniería biomédica u otra área de las ciencias) en calidad de autor o coautor en los últimos 5 años.
- **Proyectos:** Deseable haber adjudicado al menos un proyecto FONDECYT (Regular o Iniciación) en calidad de investigador responsable en los últimos 5 años.
- **Otros:** Deseable ser parte de sociedades científicas nacionales-internacionales asociadas a su(s) área (s) de desempeño y/o haber participado en congresos nacionales o internacionales en los últimos cinco años.
- Los postulantes deben cumplir con los requisitos para el ingreso a la Administración pública establecidos en el art N° 12 del DFL N° 29 y no estar afecto a ninguna de las prohibiciones previstas en el art. N° 54 de la ley N° 18.575

**Actividades a Realizar:**

- Docencia de pregrado en más de una carrera del área de las Ciencias de la Salud, formación continua y postgrado.
- Desarrollar actividades de vinculación con el medio asociadas con su (s) líneas de investigación.
- Fortalecer líneas de investigación asociadas con las Ciencias Biológicas- Moleculares, Fisiología/ Fisiopatología humana, Farmacología, Educación Médica y Bioética.
- Postular a fondos concursables nacionales y/o extranjeros.
- Fortalecer la vinculación entre docencia e investigación.
- Apoyo a la gestión de líneas de desarrollo de la Unidad.

**Etapas del Proceso.**

**1. Postulación y Recepción de los Antecedentes.**

Los Postulantes deberán realizar su postulación enviando sus antecedentes a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección **Avenida Copayapu N° 485, Copiapó**, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

**OFICINA DE PARTES  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.  
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.**

**Postulación Concurso Planta Académica Facultad de Medicina. COD N° MED01**

La recepción de los Antecedentes será de 30 días contados desde la fecha de publicación del llamado en la prensa de circulación nacional.

En el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 17:30, viernes 8:00 a 13:00 y desde las 14:30 a 16:30.

**Los documentos a enviar son los siguientes:**

- Curriculum Vitae Formato Libre, con la información indicada en los requisitos de postulación.
- Copia de título profesional y grado académico.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de situación militar al día. (Postulantes Hombres)
- Certificado de Salud compatible.





Posteriormente y una vez adjudicado el concurso se requerirán los documentos originales.

## 2. Análisis Curricular.

Luego de la recepción de las postulaciones, se procederá a realizar el análisis curricular de los antecedentes de cada uno de los participantes.

Producto de esta etapa, se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los requisitos del proceso de selección, referentes a formación profesional, experiencia docente universitaria y experiencia profesional, los cuales se evaluarán a través de criterios específicos para cada factor según la tabla que más adelante se indica.

La evaluación curricular tendrá un puntaje de 45 puntos. Serán admisibles aquellos que tengan un mínimo de 25 puntos, para continuar a la fase siguiente del proceso.

La entrevista técnica tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Serán admisibles aquellos que tengan un mínimo de 20 puntos.

La comisión evaluadora dispondrá de 75 puntos en total por cada candidato:

- 45 puntos por la evaluación curricular. (45 si cumple con todos los requisitos y 25 si los cumple parcialmente).
- 30 puntos por la entrevista técnica. (30 se cumple al máximo con los criterios establecidos y 20 si los cumple parcialmente).

Tabla 1. La Comisión de evaluación utilizará los siguientes puntajes en el análisis curricular:

|   |   |   |
|---|---|---|
| Formación de postgrado<br>(10 puntos)   | Grado indicado en el perfil<br>(Máximo 10 Puntos)   | Doctorado en las áreas de las Ciencias Médicas, Fisiológicas, Biociencias Moleculares, Bioquímicas, Biológicas y Químicas (10 puntos) |
|   |   | Grado en otra área (5 puntos)   |
| Deseable experiencia académica en Docencia Universitaria, Investigación y participación en proyectos.<br>(Máximo 25 Puntos) | Experiencia en Docencia Universitaria (Pregrado, formación continua, postgrado) en áreas o asignaturas en el perfil<br>(Máximo 10 Puntos) | Mayor o igual a 4 años (10 puntos)  |
|   |   | Entre 1 y 3 años (5 puntos)   |
|   |   | Menor a un año (0 puntos)   |
|   | Publicación (es) según perfil (número e indexación indicada)<br>(máximo 10 puntos)  | 7 o más publicaciones WOS (10 puntos)   |
|   |   | 4-6 publicaciones WOS (5 puntos)  |
|   |   | 1-3 publicaciones WOS (0 puntos)  |
| Participación en proyectos según perfil.<br>(Máximo 5 Puntos)   | SI (5 puntos)   |   |
|   | No (0 puntos)   |   |
| Deseable experiencia Profesional y otros requisitos indicados en perfil,<br>(Máximo 10 Puntos)                              | Realización de Postdoctorado según perfil (Máximo 5 Puntos)   | SI (5 puntos)   |
|   |   | No (0 puntos)   |
|   | Participación en congresos nacionales e internacionales según perfil (Máximo 5 Puntos)  | 5 o más participaciones en congresos nacionales o internacionales (5 puntos)  |
|   |   | 1-4 participaciones en congresos nacionales o internacionales (3 puntos)  |
|   |   | No participa o no informa (0 puntos)  |

## 3. Entrevista Técnica.

Los postulantes seleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con la comisión evaluadora quienes evaluarán las habilidades de los postulantes a través de una exposición oral sobre la línea de investigación de cada postulante (presentación de 30 min máximo). Las fechas de las entrevistas que realizará el comité de selección, se informarán oportunamente vía teléfono y/o Correo electrónico a cada postulante preseleccionado de la etapa anterior.

De acuerdo a lo señalado, en esta etapa de la evaluación se han consignado los siguientes criterios y su correspondiente puntuación:

|   |  |   |
|---|--|---|
| Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 20 puntos) | Corresponde a la evaluación de conocimientos sobre los temas requeridos según perfil, en los ámbitos de docencia e investigación.<br>(Máximo 20 puntos). | Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo.<br>(20 puntos) |
|   |  | Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina.                                  |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | (10 puntos)<br>Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos.<br>(5 puntos) |
| Expresión verbal y no verbal (máximo 10 puntos) | Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.<br>(Máximo 10 puntos). | Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (10 puntos)  |
|   |  | La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (5 puntos)                                |
|   |  | La expresión verbal es deficiente o inadecuada. (0 punto)  |

**4. Selección.**

Luego de las entrevistas del comité de selección y de la recepción del informe técnico, se confeccionará un acta en que se señalarán los puntajes de cada participante, para posteriormente realizar la respectiva nominación de aquellos que se adjudiquen dicho concurso público.

**Etapas y fechas del Proceso:**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Postulaciones       | 30 días contados desde la fecha de publicación del llamado en la prensa de circulación nacional. |
| Análisis Curricular | 5 días hábiles desde el término de la recepción de postulaciones.                                |
| Entrevista Técnica  | 5 días hábiles desde el cierre del análisis curricular.  |
| Selección           | 5 días hábiles desde la realización de etapa de entrevista técnica.                              |

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al

Centro de Costo: 10201, del presupuesto año 2022.

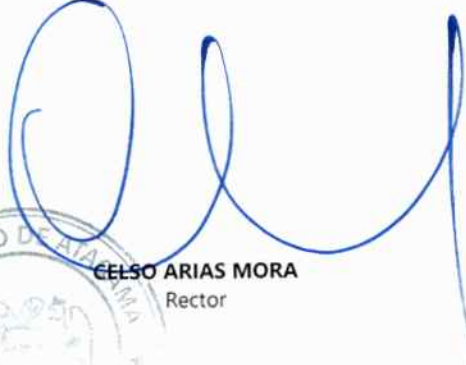
**3° PUBLÍQUESE** la siguiente resolución.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*



ALEJANDRO SALINAS OPAZO  
Secretario General

CAM/ASO/EPE/grg.  
Distribución:  
- Contraloría Interna  
- VRA  
- Decretación  
- Archivo Institucional



CELSO ARIAS MORA  
Rector

**VISO**  
**12 ABR 2022**  
**CONTRALOR**  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**